



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Lic. Diaz - EX-2022-00468049- UNC-ME#FD

---

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2022-00468049- UNC-ME#FD referido a la licencia por enfermedad de corto tratamiento del Prof. DÍAZ, MATÍAS EZEQUIEL (Leg. 53338), desde el día 04 de junio de 2022 al 11 de junio de 2022 inclusive, por el término de 07 (siete) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado del médico tratante registrado con número IF-2022-00468063-UNC-ME#FD, obrante en auto;

Que el Prof. DÍAZ, MATÍAS EZEQUIEL (Legajo: 53338), registra en esta Unidad Académica un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Semiexclusiva (C.118), con carácter interino, desempeñándose en la asignatura Área de Desarrollo e Innovación Curricular, conforme Resol. H. Consejo Directivo N° 122/2022.

Las previsiones del Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de corto tratamiento con goce de haberes al Prof. DÍAZ, MATÍAS EZEQUIEL (Legajo: 53338), desde el día 04 de junio de 2022 al 11 de junio de 2022 inclusive, por el término de 07 (siete) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.

